

Proceso: VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Demandante: GLORIA MARÍA PINZÓN GARCÍA
Demandado: JAIME POVEDA DÍAZ
Radicado: 680013103011 2016 00185 00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación en costas.
Bucaramanga, 29 de noviembre del 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2016-00185-00

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría (*pdf003*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 094 del 14 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857c40aaee8ac89609ad218f30b3ea977f3061d05735a4aa92e369f11322c63b**

Documento generado en 13/12/2022 11:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>